



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
9 DE JUNIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 022 2019 00290 00
Demandante(s)	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandado(s)	RAUL ARIAS GALLEGO
Asunto	ACEPTA CESIÓN DE CRÉDITO, REQUIERE APODERADO Y TOMA NOTA DE REMANENTES
AUTO SUSTANCIACIÓN	1422V

En atención a lo establecido en el inciso tercero del artículo 68 del Código General del Proceso, se **ACEPTA LA CESIÓN DEL CRÉDITO** que el **FONDO NACIONAL DE GANRANTIAS S.A.**, realiza a favor de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, en los términos estipulados en el escrito de cesión (Archivo digital. 11 Cdno3 Ejecución).

De conformidad con lo establecido en el artículo 1960 del C.C., entiéndase como sustituto de la parte demandante a **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, a partir de la notificación por estados de la presente providencia a la parte demandada.

De otro lado, se requiere al cesionario **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, para que designe apoderado judicial que represente sus intereses dentro del presente proceso ejecutivo de mayor cuantía, de conformidad con el artículo 73 del C.G.P.

Frente a la solicitud de tomar nota del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Medellín, el Despacho le informa que se ha **TOMADO ATENTA NOTA DEL EMBARGO DE LOS REMANENTES**

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



solicitado mediante Oficio 624 del 26 de mayo de 2022, para el Proceso Ejecutivo instaurado por JOSE IGNACIO CASTRO RAMOS identificado con C.C. N° 79.531.864 en contra del aquí demandado RAUL ARIAS GALLEGO identificado con C.C. N° 70.130.854, bajo el radicado N° 05001 40 03 003 2022 00406 00. Remítase copia del presente auto al correo electrónico cmpl03med@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3e0dde9dd400b0b4540d8b11d9a266d4db0529eb6430ea34f23f08d679e2b93**

Documento generado en 09/06/2022 03:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

